

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**CUBAS DE LA SAGRA****PERSONAL**

Finalizado el proceso selectivo para proveer, mediante oposición, una plaza de auxiliar administrativo, en régimen de funcionario de carrera de la Administración General, Grupo C, Subgrupo 2, y a la vista de la propuesta de nombramiento realizada por el tribunal calificador, por resolución de alcaldía número 391/10, de 3 de mayo de 2010, se declara que el opositor aprobado por orden de puntuación es el siguiente:

— Don José María Tejada Miguel con DNI 02628152-B.

Lo que se pone de manifiesto a los efectos de lo dispuesto en el Estatuto Básico del Empleo Público y en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, para que en el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la propuesta de nombramiento del aspirante seleccionado realizada por el tribunal calificador, presente los documentos acreditativos de los requisitos y condiciones de capacidad exigidos en los puntos 4 y 10 de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentase la documentación requerida o de la misma se dedujese que se carece de alguno de los requisitos exigidos, no se podrá proceder al nombramiento, quedando anuladas todas las actuaciones del opositor, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

En Cubas de la Sagra, a 3 de mayo de 2010.—El alcalde, Federico Zarza Núñez.

(03/17.569/10)